

UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO 23

(Acta 24 – 28 de octubre de 2014)

“Por medio del cual se establece el Calendario Académico para el año 2015”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en la ley 30 de 1992 en su artículo 69 literal B y el acuerdo 064 de 1997 artículo 24 literal A, y

CONSIDERANDO

Que el literal i) del Artículo 24 del Estatuto General de la Universidad de Caldas (Acuerdo 064 de 1997 – Consejo Superior), establece que dentro de las funciones que le corresponden al Consejo Académico se encuentra la de aprobar el Calendario Académico y sus modificaciones.

Que en el marco de las políticas y principios curriculares es necesario definir para el año 2015 un calendario institucional para la planeación y desarrollo de todas las actividades académicas y administrativas de la Universidad y en particular la de los programas académicos de pregrado y postgrado, presenciales y a distancia.

Que el periodo de funcionamiento y atención al público en el Consultorio Jurídico “*Daniel Restrepo Escobar*” de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, debe ser concomitante al establecido por la ley para el funcionamiento de la administración de justicia en Colombia, razón por la cual se considera necesario instituir una excepcionalidad respecto al periodo de funcionamiento del aludido Consultorio Jurídico, en pro de garantizar principios tales como el de acceso a la administración de justicia y la materialización de la defensa técnica.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. (Modificado por el Artículo 1º del Acuerdo 02/2015). El calendario académico 2015 para los programas de PREGRADO PRESENCIAL será el siguiente:

MODIFICACIÓN CALENDARIO 2015 - PROGRAMAS DE PREGRADO PRESENCIAL				
ACTIVIDADES		Primer semestre 2015	Segundo semestre 2015	
1	PAGO DE DERECHOS ACADÉMICOS	Pago oportuno	Hasta enero 28	Hasta julio 28
		Primer pago extraordinario	Febrero 06	Agosto 06
		Segundo pago extraordinario	Febrero 09	Agosto 10
2	INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	Inscripción en línea	Enero 18 - Febrero 01	Julio 19 - Agosto 02
		Ajustes al proceso de inscripción por parte de los estudiantes (sin costo).	Febrero 02 - 06	Agosto 03 - 06
		Adición de actividades académicas	Febrero 09 - 13	Agosto 10 - 14
		Cancelación de actividades académicas	Febrero 09 - Marzo 06	Agosto 10 - Septiembre 04
3	INICIO Y FINALIZACIÓN DE CLASES	Iniciación de clases	Febrero 09	Agosto 10
		Terminación de clases con cierre de notas	Junio 19	Diciembre 11
4	PERIODO INTERSEMESTRAL	Inscripción de actividades académicas	Junio 16 - 19	----
		Iniciación de clases	Junio 22	----
		Finalización de clases	Julio 31	----
		Cierre de notas	Agosto 06	----
5	REINGRESOS, TESISTAS Y ESTUDIANTES ESPECIALES	Reingresos (solicitudes ante el Programa)	Enero 19 - 30	Julio 13 - 24
		Reingresos (recepción de aprobaciones en Registro Académico)	Enero 19 - Febrero 03	Julio 13 - 29
		Tesistas (solicitud ante el Programa)	Enero 19 - 28	Julio 13 - 24
		Tesistas (recepción de listados en Registro Académico y liquidación de recibos de pago)	Enero 28 - Febrero 03	Julio 24 - 29
		Solicitudes de estudiantes especiales	Febrero 09 - 20	Agosto 10 - 21
6	TRASLADOS Y TRANSFERENCIAS	Solicitudes ante el Programa.	Enero 19 - 30	Julio 13 - 24
		Recepción de aprobaciones en Registro Académico	Enero 19 - Febrero 03	Julio 13 - 29
7	REVISIÓN DE CUPOS Y GRUPOS	Revisión y ajustes por parte de los programas y departamentos, de los grupos susceptibles de fusión, excepcionalidad o eliminación.	Hasta febrero 20	Hasta agosto 21
		Envío de excepcionalidades aprobadas por las decanaturas ante la Vicerrectoría Académica	Hasta febrero 25	Hasta agosto 26

Parágrafo único. Dadas las particularidades en los calendarios académicos para los programas de Medicina, Enfermería y Geología, se delega en la Vicerrectoría Académica la autorización de excepcionalidades en fechas, que permitan el adecuado desarrollo de sus actividades académicas.

ARTÍCULO 2º. El calendario académico 2015 para los programas especiales en articulación, técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales, será concertado y aprobado mediante resolución de la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO 3º. El calendario académico 2015 para los programas de Postgrado, será concertado y aprobado mediante resolución de la Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrados.

ARTÍCULO 4°. (Modificado por el Artículo 2° del Acuerdo 02/2015). Recesos Académicos: La Universidad de Caldas tendrá los siguientes recesos académicos:

RECESOS ACADÉMICOS	Semana Santa	Marzo 30 - Abril 05	-----
	Vacaciones de docentes	Junio 22 - Julio 03	Diciembre 22 del 2015 Enero 14 del 2016

ARTÍCULO 5°. Consultorio Jurídico: Las actividades relacionadas con el Consultorio Jurídico "Daniel Restrepo Escobar" se desarrollarán de acuerdo con el calendario establecido para la Rama Judicial Colombiana.

ARTÍCULO 6°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).

Original firmado
FELIPE CÉSAR LONDOÑO LÓPEZ
Presidente

Original firmado
ADRIANA LUCÍA DÍAZ VELOZA
Secretaria